

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores, **UNICAJA BANCO, S.A.**, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como continuación del Hecho Relevante nº 214.088, de 13 de noviembre, en el que se informó de la convocatoria de las Asambleas de los Sindicatos de Bonistas de las emisiones de Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles (“Bonos NeCoCos”) del año 2013 por importe de 49.340.987 euros, con Código ISIN ES0380907032; y de Bonos Perpetuos, Contingentemente Convertibles (“Bonos PeCoCos”) del año 2013 por importe de 49.340.987 euros, con Código ISIN ES0280907009, la Sociedad informa:

Las Asambleas de Bonistas, en sus respectivas sesiones celebradas en el día de hoy, en segunda convocatoria, han adoptado por mayoría absoluta, los acuerdos que a continuación se exponen:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario Provisional del Sindicato de Bonistas.

La aprobación de la gestión realizada hasta la fecha por el Comisario Provisional.

Segundo.- Ratificación del nombramiento del Comisario Provisional del Sindicato de Bonistas o, en su caso, designación de nuevo Comisario del Sindicato de Bonistas.

El nombramiento del Comisario del Sindicato de Bonistas a D. Antonio Cuberos Azuaga, con domicilio a estos efectos en Málaga, Avda. Andalucía 10-12.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Reglamento del Sindicato de Bonistas.

Ratificar los reglamentos de los Sindicatos de Bonistas que figuran unidos al Folleto informativo de emisión de acciones, bonos necesaria y contingentemente convertibles y bonos perpetuos, contingentemente convertibles de Unicaja Banco, S.A., a suscribir por titulares de acciones y bonos necesaria y contingentemente convertibles de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. publicado el 30 diciembre de 2013 estando disponible en la página web de Unicaja Banco (“www.unicaja.es”), como en la propia página de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y (“www.cnmv.es”).

Cuarto.- Delegación de facultades para formalizar y ejecutar todos los acuerdos adoptados por la Asamblea de Bonistas.

Facultar al Comisario del Sindicato para que, en nombre y representación del Sindicato, pueda llevar a cabo la ejecución de los presentes acuerdos.

Lo que se comunica como hecho relevante a todos los efectos, a 16 de diciembre de 2014.